

TRELEW, 27 AGO 2014

VISTO:

La nota presentada por el Lic. Manuel Alberto MURUA y las Resoluciones Nros. 625/13 DFCE, 033/13 y 023 y 073/14 CDFCE; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la nota indicada en el Visto, el Lic. Murúa, presenta su renuncia indeclinable al cargo y funciones que desempeña en la Delegación Académica Comodoro Rivadavia de la Facultad de Ciencias Económicas, a partir del 1º de septiembre de 2014, debido a estrictas razones de orden personal y familiar.

Que el citado docente se encuentra designado mediante la Resolución N° 033/13 CDFCE, bajo el Régimen de Carrera Académica, como Prof. Adjunto Interino en la Actividad Curricular Sociología, con dedicación Semi-Exclusiva, dedicación Integral de 20 hs.

Que mediante la Resolución N° 023/14 se le asignaron actividades en el Marco del Régimen de Carrera Académica.

Que el citado docente, con posterioridad a la asignación de funciones, fue incluido en la Unidad Ejecutora del PI "El clúster de Servicios Petroleros en la cuenca del Golfo San Jorge. Caracterización Fase 2. Énfasis en el conflicto", conforme la Resolución N° 625/13 DFCE y ratificada mediante la Resolución N° 073/14 CDFCE.

Que la Comisión de Vigilancia y Reglamento se expidió conforme el Despacho N° 35/14.-

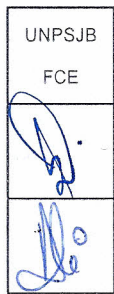
Que dicho Despacho fue tratado y aprobado en sesión ordinaria del 23 de agosto de 2014.-

POR ELLO:  
EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA  
FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS

**RESUELVE:**

ARTICULO 1º.- ACEPTAR, a partir del 1º de Septiembre de 2014, la **renuncia** presentada por el Lic. **Manuel Alberto MURUA**, como Prof. Adjunto Interino en la Actividad Curricular Sociología de la Delegación Académica Comodoro Rivadavia, con dedicación Semi-Exclusiva, dedicación Integral de 20 hs., la cual corresponde a las actividades detalladas en el Anexo a la presente.

ARTICULO 2º.- Regístrese, comuníquese, notifíquese y cumplido; archívese.-



Lic. Daniel Enrique URIBE  
DECANO  
Facultad de Ciencias Económicas  
UNPSJB

RESOLUCION N°

080/14

CDFCE.-



40 AÑOS  
UNPSJB



ANEXO A LA RESOLUCION N° **080/14** CDFCE.-

- Conforme la Resolución N° 094/13 CDFCE, a partir del 09 de Diciembre de 2013 y hasta el 07 de Noviembre de 2017 como Colaborador del Delegado Académico de la FCE en Comodoro Rivadavia, en el área Extensión, con dedicación compartida con su designación docente.
- Conforme la Resolución N° 023/14 CDFCE, asignación de actividades en el marco del Régimen de Carrera Académica:

Sede*	Dim	Actividades	Docente	Categoría	Dedic. Integral	1er. Semestre	2do. Semestre
CR	Do	Sociología	<b>MURÚA, Manuel Alberto</b>	ADJUNTO	20		10
CR	Ge	AP: Colaborador de Extensión		ADJUNTO		15	5
CR	In	El clúster de servicios petroleros en la cuenca del golfo San Jorge.		UNIDAD EJEC		5	5

- Conforme la Resolución N° 625/13DFCE y ratificada por la Resolución N° 073/14 CDFCE, formó parte de la Unidad Ejecutora del PI: "El clúster de Servicios Petroleros en la cuenca del Golfo San Jorge. Caracterización Fase 2. Énfasis en el conflicto".